BOLIN SORIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA . . . 9,00 — — NÚMERO SUELTO . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leves, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del senor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea. Las cficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. d. g.). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales de Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 1.º

Gobierno Civil de la provincia

DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.—CIRCULAR

Con el fin de dar las mayores facilidades a la circulación de ganados dentro de la provincia. y a los efectos de la disposición 5.ª de la Circular de este Gobierno de 27 de Junio último, autorizo a los Alcaldes para que puedan expedir los permisos a que se refiere esta disposición, previo reconocimiento y guía del Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, cuanse trate de conducir ganados de Municipio a Municipio.

Todos los demás ganados para ser expertados fuera de la provincia se concederán los permisos por este Gobierno, previo reconocimiento y guía sanitaria del Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecua-

Las autorizaciones solo se concederán para ganados destinados a Mataderos.

Oviedo 1.º de Julio de 1920.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 2.634

Comision Provincial de Oviedo

Anuncios.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados, sin que se hubiese presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de con-

económico actual, de las carreteras provinciales, por su presupuesto de contrata que importa el de la de Langreo a Gijón, kilómetros 1 al 35 inclusives, 24.999.44 pesetas; el de la de Campos a Trubia, kilómetro 1 al 26 inclusive, 7.999,76 idem; el de la de Sero a Bendición, kliometres 1 al 7 inclusive, 2.997,03 idem; el de la de Vegadeo a Boal, kilómetros 1 al 23 inclusive, 7.499,26 idem; el de la de Vallesoto a Bimenes, kilómetros 1 al 9 inclusive, 5.998,93 idem; el de la de Tineo al Rodical, kilómetros 1-2-3-4 y 5, 2.999,77 idem; el de la de Caranga a Teverga, kilómetros 1 al 11 inclusive, 5.997,85 idem; el de la de Beleño a la de Sahagún : las Arriondas, kilómetros 1 ai 19 inclusive, 3.999,98 idem; el de la de Bac a Noriega, kilómetros 1-2 y 3, 3.999,46 idem, el de la de La Franca a los Cándanos, kilómetros 1-2-3 y 4, 2.999,89 idem; el de la de Siejo a Alevia, kilómetros 1, 2 y 3, 1.496,61 idem; se avuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en un solo acto en el Salón destinado para este objeto en el Palacio provincial, el día 31 del corriente, a las doce, bajo la presidencia del Sr. Gobernador o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción a las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y a los pliegos de condiciones económicas y facultativas de los respectivos pro

yectos.

El depósito provisional para optar a la subasta será el 5 por 100 del importe de cada presupuesto, y la fianza definitiva el 10 por 100.

Los proyectos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación.

En caso de accidentes ocurridos a los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado a cumplir con todas las prescripciones del Real decreto

servación del firme durante el año de 20 de Junio de 1902 y demás a las del pliego de condiciones geeconómico actual, de las carreteras disposiciones sobre contrato de traprovinciales, por su presupuesto de bajo.

Será de cuenta del contratista el

pago del anuncio y demás gastos que se originen con la subasta y

formalización del contrat.

E' letrado designado para el bastanteo de poderes es D. Pedro Mantilla Marin, vecino de esta capital.

Las proposiciones se presentarán eu pliegos cerrados, acompañando a ellas la cédula personal y el res guardo del depósito provisional, y serán extendidas en papel sellado de 11.ª clase y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don N.... N...., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día...., se compromete a ejecutar las obras de acopios para la conservación del firme
de la carretera provincial de...., con
estricta sujeción al proyecto y a las
demás condiciones y requisi os de
que esta enterado, por la cantidad
de.... pesetac.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo 1.º de Julio de 1920 -P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Cesáreo del Valle. —El Secretario, Gerardo A. Uría.

Habiendo transcurrido el plazo de diez dias señalado en los anuncios publicados sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de un trozo de 846,11 metros comprendidos desde el perfil 91 al 127, ambos inclusive, de la carretera de la estación de Lugo de Llanera a Cayés (en la del Estado de la de Lugones a Avilés), cuyo pre-upuesto de contrata asciende a 14.999 99 pesetas, se anuncia al público que la subasta de di has obras tendrá lugar en el salón destinado a este objeto en el Palacio provincial el día 29 del corriente, a las doce, bajo la presidencia del señor Gobernador o Diputado de la Co misión provincial en quien delegue

La subasta se celebrará con sujeción a las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y a los pliegos de condiciones fecultativas y económicas del proyecto.

El depósito provisional para optar a la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto y la fianza definitiva el 10 por 100,

El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Exema. Diputación durante las horas de oficina.

Las obras han de hallarse terminadas y en disposición de ser recibidas provisionalmente en un plazo de 3 meses a contar de la fecha en que el contrato se formalice, al final de cuyo plazo comenzará el de garantía de buena ejecución que dudará 6 meses terminado el cual se llevará a carbo la recepción definitiva de las obras.

En caso de accidentes ocuri idos a los obreros con motivo de la ejecución de las obras el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución y asimismo quedará obligado a cumplir con todas las presocripciones del R. D. de 20 de Junio de 1902 y demas disposiciones sobre el contrato de trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago del anuncio y demás gastos que se originen en la subasta y formalización del contrato.

El letrado designado para el bastanteo de los poderes es D. Pedro Mantilla Marín, vecino de esta capi-

Las proposiciones se presentacán en pliegos cerrados acompañando a ellas la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, serán extendidas en papel sellado de 11 a ciase y redactadas con arregio al siguiente.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se compromete a ejecutar las obras de construcción de un trozo de 846, 11 metros comprendidos desde el perfil 91 al 127 de la carretera de la estación de Lugo de Llanera a Cayés (en la del Estado de Lugones a Avilés) con extricta sujeción al proyecto y

a las demás condiciones y requisitos de que está enterado por la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subesta.

Oviedo, 1.º de Julio de 1920.— P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Cesareo del Valle.—El Secretario, Gerardo A Uría.

Habiendo transcurrido el piszo de diez días señalado en los anuncios publicados, sin haberse presentado reciamación alguna contra la subasta de un trozo de 867,67 metros, comprendidos desde el perfil 133 al 230 de la carretera de Niserias a Al és, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.000 pesetas, se anuncia al público que la subasto de dichas obras tendrá lugar en el salón destinado para este objeto ea el Palacio provincial el día 23 de Julio actual, a las doce, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador o Diput do de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con supeción a las prescripciones de la Instrucción de 24 de anero de 1905, a las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas del proyecto.

e la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva el 10 por 100.

El proyecto estará de manifiesto en la Becretaria de la Excma. Diputación durante las horas de oficina.

Las coras han de hallarse terminadas y en disposición de ser recibidas provisionalmente en un plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que el contrato se formalice, al final de cuyo plazo comenzará el de garantía de buena ejecución, que durará seis meses, terminado el cual se lievará a cabo, si procediese, la recepción definitiva de las obras.

En caso de accidentes ocurridos a los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Accidentes del Trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado a cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre contrato de trabajo.

Sera de cuenta del contratista el pago del anuncio y demás gastos que se originen en la subasta y formalización del contrato.

El Letrado designado para el bas tanteo de los poderes es D. Pedro Mantilla Marín, vecino de esta capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando aellas la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, serán extendidas en papel sellado de 11.º clase y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de...., enterado del anuncio inserto en el BolaTIN OFICIAL del día ..., se compromete a ejecutar las obras de construcción de un trozo de 867,67 metros, comprendidos desde el perfil
133 al 230 de la carretera de Niserias a Allés, con estricta sujeción al
proyecto y a las demás condiciones
y requisitos de que está enterado,
por la cantidad de.... pesetas.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 1.º de Julio de 1920.— P. A. de la C. P.— Il Vicepresidente, Cesárco del Valle.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

· R. al húm. 2.673

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIOS

Hallandose prest do servicio la fuerza de Carabineros, en el aitio denominado «Rampa de la fuente», en Castropol, la noche del 3 al 4 del pasado mes, un sujeto que conducia un pequeño saco, arcojó este al suelo, huyendo precipitadamente y examinado el bulto contenía 38 cajetillas de cigarrillos de cartera de 0,50, 10 de picado fuerte de 0,20 y 6 de suave de 0,25, e instruyéndosa por ello el oportuno expediente, e ignorándose quien sea el dueño o conductor dei referido saco, por el presente se cita al que c sea para que el día 9 del mes de Julio próximo, a las once, concurra al despacho de esta Delegación de Hacienda, calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirà la Junta administrativa, que ha de ver y failar el aludido expediente.

Al propio tiempo se hace saber al mismo el derecho que tiene, con arregio a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un indíviduo de la Camara Oficial de Comercio o un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su de-

recho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 30 de Junio de 1920.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

man of 1,858 of management and decide La fuerza de Carabineros, se incautó el 6 del mes pasado, en la estación de Arriondas, de un baúl, conteniendo 433 cajetillas de pitillas de 0,60 y 320 picado de 0,20 y de una caja con destino a Infiesto, consignada a D. Pedro Ruiz, que contenía 80 cajetillas de pitillos de 0,60 y 250 de picado de 0,20, e instruyéndose por ello el oportuno expediente, e ignorándose el paradero de los dueños o consignatarios de dichos bultos, por el presente se les cita para que el día 9 de Julio próximo, a las once, concurran al despacho de esta Delegación de Hada, calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirà la Junta administrativa, que ha de ver y fallar el aludido expediente.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio o un industrial matricu ado para que formo parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Si no concurren al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 30 de Junio de 1920.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

Habiéndose incautado la fuerza de Carabineros, en la estación de Trubia, el día 12 del actual, de una caja facturada con el número 80.498 de gran velocidad en Madrid, manifestando contener tomates y que re conocida resultó que además traía 8 cajetillas de cigarrillos carters, 20 de 0,60 v 60 de picadura de 0,25, e instruyéndose por elle el eportuno expediente, e ignorandese el paradero, del consignatario o dueño de la referida caja, por el presente se le cita para que el día 9 de Junio próximo, a las once, concurra al despacho de esta Delegación de Hacienda, calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa, que ha de ver y fallar el aludido expediente.

Se hace saber al mismo tiempo a interesado el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un indíviduo de la Cámara Oficial de Comercio o un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 30 de Junio de 1920.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 2.659

Por la Guardia municipal de rarres, el día 4 del actual, en Arriondas, y al momento de ser cargado en el tranvia de esta villa a Covadonga. fué decomisado un baúl, que resultó contener 156 cajetillas de 0,50, 80 de 0,60 y 356 de picado de 025, e instruyéndose por ello el oportuno expediente, e ignorándose quien sea el dueño o conductor de dicho baúl, por el presente se cita al que lo sea para que el día 9 del mes de Julio próximo, a las once, concurra al despacho Oficial de esta Delegación de Hacienda, calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa, que ha de ver y fallar el aludido expediente.

Se hace saber al mismo tiempo a dicho interesado el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio o un industrial matriculado

para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 30 de Junio de 1920 — El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

Confecha 12 del actual, fué sorprendido en Sama, por el Inspector de la Guardia municipal un individuo que conducia una saca, que arrojó al suelo, huyendo al tretar aquel de cerciorarse de lo que la saca contenía y resultó ser 82 cajetilla de 0,50, 32 de 0,20 y 1 de a pesetas, e instruyóndose por elió el oportuno expediente, por el presente se cita al dueño o conductor de la mencionada saca para que el día 9 del próximo Julio, a las once, concur a al despacho de esta Delegación de Hacienda, sito en el calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunira la Junta-administrativa, que ha de ver y fallar dicha expediente.

Se hace saber al mismo tiempo a dicho interesado el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un indíviduo de la Càmara Oficial de Comercio o un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar les documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverà lo que sea procedente.

Oviedo, 30 de Junio le 1920.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

A CHARLES AND AND THE COMMENTS OF THE PARTY OF THE PARTY

Habiéndose incautado la fuerza de Carabineros, el día 19 del actual, en la estación del Norte en Oviedo, de los paquetes facturados en Cádiz, en gran velocidad con expediciones números 9535 y 9536 a consignación de D.ª Josefa Río Izquierdo y D. José Méadez de, Noreña, conte niendo el primero 24 cajetillas picado fuerte de 0,20 y 76 cajetillas de 0,50 y el segundo 9 libras tabaco habano marca «Partagás», e instruyéndose por ello el oportuno expeeiente, e ignorándose el paradero de los consignatarios, por el presente se les cita para que el día 9 de Julio próximo, a las once, concurran al despacho Oficial de esta Delegación de Hacienda, calle del Doctor Casal, número 2, donde se teunirá la Junta administrativa, que ha de ver y fallar dicho expediente.

Se hace saber al mismo tiempo a los interesados el derecho que tienen, con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio o un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Si no concurren al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 30 de Junio de 1920.-

El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves. R. al núm. 2.660

Instituto de Reformas Sociales

Dirección General de Legislación y Acción Social.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

CENSO ELECTORAL SOCIAL

formado con arregio a la Real orden de 80 de Octubre de 1919.

Provincia de Oviedo. GRUPO 1,º

Explotación de minas, salinas ; esnteras. — Aguas subterráneas — Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.

Entidades patronaies:

Asociación de explotaciones miperas de Asturias, de Oviedo, constituida el 9 de Febrero de 1918, con 20 socios.

Sociedad patronal de mineros asturianos, de Ovieco, constituida el 8 de Octubre de 1913, con 40 socios.

Sindicato regional del Consorcio carbonero, e Oviedo, constituido el 4 de Mayo de 1918, ecn 249 socios.

Entidades obreras:

Sindicato de obreros metalúrgicos y siderúrgicos, de Ablaña, constituido el 2 de Mayo de 1911, con 620 socios.

Sindicato de obreros metalúrgicos y siderúrgicos, de Arnao, constituido el 1.º de Agosto de 1913, con 700 socios.

Sindicato católico obrero de miner s españoles, de Bóo, constituido el 9 de Julio de 1918, con 223 socios.

Sindicato católico obrero de miperos españoles, de Bustiello, constituido el 9 de Julio de 1918, con 565 socios.

Sindicato católico obrero de mineros españoles, de Carabanzo, constituido el 2 de Julio de 1918, con 82 socios.

Sindicato católico obrero de mineros españoles, de Membra, constituido el 9 de Julio de 1918, con 127 socios.

Sindicato católico obreros de mineros españoles, de Mierez, constituido el 2 de Agosto de 1918, con 250 socios.

Sindicato de obreros metalúrgicos, de Mieres, constituido el 2 de Agosto de 1913, con 250 socios

Sindicato católico de obreros mineros españoles, de Moreda constituido el 9 de Julio de 1918, con 585 socios.

Sindicato católico de obreros mineros españoles, de Villayana, constituido el 6 de Julio de 1919, con 80 accios.

Sindicato católico de obreros mineros españoles, de Valdefarrucos, constituido el 1.º de Julio de 1818, con 550 socios.

GRUPO 2.º

Trabajo de los metales.

Entidades patronales:

Sociedad «Laviada», (taileres de esmaltería y fundición), de Gijón, constituida el 28 de Junio de 1919, con 600 obreros.

Entidade obreras:

Sindicato independiente de armeros, de Oviedo, constituido el 29 de Julio de 1914, con 120 socios.

GRUPO 3.º

a) Industries textiles.—b) Industrias del vestido y del tocado. c) Industrias de lujo —Juguetería.—Relojería.

Entidades patronales:

La Algodonera de Gijón, de Gijón, constituida el 2 de Julio 1899, con 400 obreros.

Sociedad de patronos peluqueros y barberos, de Gijón, constituida el 1.º de Julio de 1918, con 56 socios.

Entidades obreras:

«El Asco», Sociedad de oficiales peluqueros y barberos, de Avilés, constituida el 18 de Noviembre de 1914, con 22 socios.

Sindicate católico de obreras de la aguja, de Avilés, constituido el 30 de Septiembre de 1919, con 115 socios.

«La Hermosura», Sociedad de oficialas sastras y modistas, de Avilés, constituida el 2 de Septiembre de 918, con 115 secios.

Sociedad de zapateros «La Solidaria», de Gijón, constituida el 22 de Noviembre de 1910, con 60 socios.

Sindicato católico de la Inmaculada (de la aguja), de Gijón, constituido el 16 de Abril de 1913, con 500 socios.

Sociedad de oficiales peluqueros y barberos »La Redentora», de Oviedo, constituida el 24 de Octubre de 1917, con 60 socios.

Gremio de sastres «El Bienestar», de Oviedo, constituido el 15 de Septiembre de 1919, con 40 socios.

GRUPO 4.º

a) Industrias de transportes. —
 b) Producción y transmisión de fuerzas físicas.

Entidades patronales:

Sindicato Asturiano del Puerto del Musel, de Gijón, constituido el 11 de Agosto de 1900 con 400 obre-

Compañía de los ferrocarriles Económicos de Asturias, de Oviedo, constituida el 28 de Junio de 1887, con 523 obreros.

Sociedad anónima de «Astilleros Riera», de La Calz da (Gijón); constituida el 17 de Enero de 1918, con 315 obreros.

Asociación de navieros y consignatarios de buques de Asturias, de Gijón, constituida el 8 de Agosto de 1910, con 45 socios.

Sociedad general de ferrocarriles «Vasco-Asturiana», de Oviedo, constituida el 26 de Octubre de 1899, con 480 obreros.

Compañía «Ferrocarril de Langreo en Asturias», de Gijón, constituida el 19 de Abril de 1847, con 814 obreros.

Asociación de la Industria Eléctrica Asturiana y Leonesa, de Oviedo, constituida el 17 de Mayo de 1904, con 21 socios y más de 300 obreros.

Entidades obreras:

«La Unión es fuerza», Sociedad ferroviaria, de Aboño-Gijón, constituida el 13 de Noviembre de 1918, con 69 socios.

Sindicato católico de los ferroviarios españoles. Sección de Gijón, de Gijón, constituido el 22 de Noviembre de 1917, con 280 socios.

Sindicato católico de tranviarios «El Motorman», de Gijón, constitui do el 17 de Noviembre de 1917, con 85 socios.

«La Conciencia», Sociedad de mozos y carreteros de comercio e industrias, de Gijón, constituida el 17 de Julio de 1909, con 272 socios.

Sindicato católico de los ferroviarios españoles. Sección de Llanes, de Llanes, constituido el 26 de Noviembre de 1918, con 123 socios.

Sindicato ferroviario de la Compañía del Norte. Sección de Oviedo, de Oviedo, constituido el 11 de Enero de 1913, con 800 socios.

Sindicato católico de los ferroviarios españoles. Sección de Oviedo, de Oviedo, constituido el 30 de Agosto de 19:3, con 94 socios.

«La Marina», Sociedad de cargadores del muélle de San Juan de Nieva, de Avilés, constituida el 11 de Julio de 1907, con 300 socios.

Sindicato ferroviario de la Compañía de ferrocarriles Vasco-Asturiana, de Oviedo, constituido el 11 de Evero de 1913, con 80 socios.

Sociedad de estibadores «El Faro», de Gijón-Musel, constituida en Noviembre de 1918, con 210 socios.

La «Claridad», Sociedad de gasistas, electricistas y similares, de Oviedo, constituida el 13 de Junio de 1914, con 80 socios.

GRUPO 5.º

Industrias de la construcción. Entidades patronales:

Sociedadanónima «La Industria», de Gijón, constituida el 30 de Abril de 1910, con 460 obreros.

Entidades obreras:

«El Avanc», Sociedad de obreros del ramo de construcción, de Avilés, constituida el 2 de Septiembre de 1919, con 387 socios.

Sindicato de les obreros del ramo de construcción de Asturias. Sección de La Vega Ciaño, constituido el 20 de Diciembre de 1916, con 120 socios.

Gremio de trabajadores en piedra «La Reforma», de Oviedo, constituido el 26 de Agosto de 1899, con 112 socios.

Sociedad de Albañiles y peones «El Porvenir», de Oviedo, constituida el 16 de Octubre de 1893, con 250 socios.

Gremio de asentistas de piedra, ladrillo y auxiliares »La Firmeza», de Oviedo, constituido el 8 de Octubre de 1913, con 150 sócios.

«El 1.º de Mayo», Sociedad de trabajadores del Musel, de Jove, constituida el 2 de Junio de 1907, con 80 socios.

Asociación de oficios varios «La Actividad», de Sama de Langreo, constituida el 22 de Septiembre de 1915, con 234 socios.

«La Guía del Trabajo», Sociedad de mamposteros y auxiliares, de Villalegre (Avilés), constituida el 19 degJunio de 1913, con 80 socios.

«La Emancipación», de Oviedo, constituida el 28 de Julio de 1899, con 336 socios.

GRUPO 6º

a) Agricultura en general.—b) Ganadería.—c) Industrias forestales y agrículas.—d) Industrias de la alimentación.

Entidades patronales:

Sindicato agrícola y Caja rural, de Remedios (concejo de Nava), constituído el 11 de Enero de 1911, con 85 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de San Juan de la Duz, constituido el 4 de Diciembre de 1912, con 112 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de Santa María de Ruenes, constituido el 26 de Abril de 1919, con 57 socios.

Sindicato agricola y Caja rural, de Valdesoto, constituido el 10 de Noviembre de 1912, con 211 socios.

Sindicato Agrícula y Caja rural de Pino-Aller, constituido en 3 de Enero de 1909, con 110 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de San Vicente de Salas, constituído el 9 de Noviembre de 1909, con 44 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de Sariego, constituido el 1° de Agosto de 1908. con 98 socios.

Sindicato agrícola católico, de San Esteban de Leces, constituido el 15 de Mayo de 1919, con 171 socios.

Sindicato agrícola católico y Caja rural, de San Martin de Anes, constituido el 3 de Octubre de 1919, con 24 socios.

Sindicato agrícola católico de San José, de Grado, constituido en 1.º de Agosto de 1909, con 300 socios.

Sindicato agrícola, de Santiago de Gobiendes, constituido el 26 de Febrero de 1919, con 59 socios

Sindicato agrícola, de San Vicente de Cereceda, constituido el 20 de Abril de 1919, con 88 socios.

Sindicato agrícola católico, de Cayarga-Parres, constituido en 13 de Octubre de 1919, con 33 socios.

Sindicato agrícola católico, de Collía, constituido el 6 de Octubre de de 1919, con 104 socios

Sindicato agrícola, de San Salvador de Bezanes, constituido el 11 de Julio de 1915, con 126 socios.

Sindicato agrícola, de Campo de Caso, constituido el 15 de Abril de 1916, con 98 socios.

Sindicato agrícola, de Santiago de Bueres, constituído el 17 de Diciembre de 1912, con 82 socios.

Sindicato agrícola, de Corias, constituido el 11 de Noviembre de 1911, con 112 socios.

Sindicato agrícola, de Linares de Prosza, constituido el 1.º de Agosto de 1916, con 31 socios.

Sindicato agrícola, de Santo Toribio del Tozo, constituído el 5 de Abril de 1918, con 51 socios.

Sindicato agrícola, de Olloniego, constituido el 17 de Noviembre de 1912, con 64 socios.

Sindicato agricola, de Cancienes (Corvera), constituido el 7 de Marzo de 1913, con 67 socios.

Sindicato agrícola, de San Pedro

de Pernús, constituido el 9 de Mayo de 1219, con 28 socios.

Sindicato agrícola, de Villamayor, constituido el 20 de Abril de 1919, con 30 socios.

Sindicato agricola, de Cuenya, constituido el 18 de Diciembre de 1910, con 74 socios.

Sindicato agrícola, de Priero (Salas), constituido el 14 de Abril de 1909, con 21 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de Puelles, constituido el 5 de Febrero de 1911, con 456 socios.

Sindicato agrícola, de San Esteban de Molleda, constituido el 14 de Febrero de 1915, con 90 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de San Pedro de Tirana, constituido el 22 de Diciembre de 1912, con 104 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de Ferreros, constituído el 20 de Mayo de 1914, con 81 socios.

Sindicato agrícola de San Isidro Labrador, de Pola de Siero, constituido el 13 de Abril de 1919, con 39 socios.

Sindicato agrícola de Nuestra Senora de la Cueva, de Infiesto, constituido el 22 de Abril de 1919, con 340 socios,

Sindicato agrícola. de Santiago de Arlós, constituido el 2 de Abril de 1919, con 55 accios.

Sindicato agrícola de San José, de Pola de Lena, constituido el 10 de Febrero de 1907, con 119 socios.

Sindicato agrícola, de San Martin de Borines, constituido el 28 de Octubre de 1917, con 60 socios

Sindicato agracola, de Ballota, constituido el 27 de Febrero de 1917, con 45 socios.

Sindicato agrícola, de Mo:o (Ribadesella), constituido el 12 de Mayo de 19:9, con 57 socios.

Sindicato agrícola, de Hontoria (Llanes), constituido el 10 de Julio de 1909, con 102 socios.

Sindicato agrícola, de San Juan de Parres, constituido el 25 de Marzo de 1909, con 90 socios.

Sindicato agrícola, de Lieres, constituido el 15 de Septiembre de 1908, con 95 socios.

Sindicato agrícola, de Serantes, constituido el 13 de Agosto de 1919, con 137 socios.

Sindicato agrícola de San Andrés, de Sobrescobio, constituido el 20 de Diciembre de 1914, con 72 socios. Sindicato agrícola católico de

Sindicato agrícola católico, de Cardo, constituido el 1.º de Mayo de 1913, con 36 socios.

Sindicato agrícola, de Naves, constituido el 22 de Julio de 1910, con 46 socios.

Sindicato agrícola católico, de Viabaño, constituido el 19 de Ostubre de 1919, con 65 socios.

Sindicato agrícola, de San Juan de Tamón, constituido el 11 de Abril de 1919, con 59 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de Santa Eulalia de Coya, constituido el 7 de Mayo de 1911, con 80 socios.

Sindicato agrícola, de Sebarga, constituido el 1.º de Junio de 19.2, con 72 socios.

Sindicato agricola, de San Julian de los Prados, constituido el 10 de Febrero de 19.2, con 101 socios.

Sindicato agricola, de San Pedro

de la Collada, constituido el 27 de Abril de 1919, con 14 socios.

Sindicato agrícola, de San Pedro de Sevares, constituido el 6 de Julio de 1919, con 60 socias.

Sindicato agrícola, de San Juan de Muñó (Siero), constituido el 9 de Febrero de 1919, con 40 socios.

Sindicato agrícola y Caja rural, de Can Bartolomé de Nava, constituido el 19 de Marzo de 1911, con 276 socios

Sindicato agrícola y Caja rural, de Riera de Colunga, constituido el 25 de Febrero de 1919, con 28 socios.

Cámara agrícola provincial, de Oviedo, constituida el 19 de Octubre de 1919, con 29.467 socies.

Ascciación de agricultores, de Villaviciosa, constituida el 12 de Enero de 1913, con 520 socios.

Asociación católica agrícola, de Urbiés, constituida el 26 de Abril de 1908, con 90 socios.

Sindicato agrícola, de Santianes, constituido el 8 de Abril de 1914, con 143 socios.

Sindicato agrícola, de Olés (Villaviciosa), constituido en Febrero de 1912, con 51 socios.

Sindicato agrícola, de Castiello, constituido el 24 de Noviembre de 1907, con 39 socies.

Sindicato agrícola católico, de Guimarán-Valle (Carreño), constituido el 10 de Diciembre de 1911, con 33 socios.

Asociación de labradores y seguro de vida de ganados «La Benéfica», de Beloncio, constituida el 2 de Enero de 1913, con 60 socios.

Sociedad grico a y de seguios de ganados, de Pintueles (Piloña), constituida el 17 de Octubre de 1914, con 94 socios.

«La Unión», fabricantes de pan, de Oviedo, constituida el 1.º de Marzs de 1919, con 20 secios.

Sindicato patronal de panaderos, de Oviedo, constituido el 19 de Julio de 1919, con 200 socios.

(Concluirá)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Laviana

D. Carlos Martinez Alvarez, Primer Teniente de Alcalde del Excelentísino Ayuntzmiento de Laviana.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó sacar a subasta las obras para el arreglo de la carretera municipal de Arriba, de esta villa, y alcancarillado de la misma.

Para el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas nas rechamaciones que se crean pertinentes contra dicha subasta, advirtiendo que pasado el citado plazo no se admitirá ninguna.

Laviana 29 de Junio de 1920.— El Alcalde, Carlos Martinez.

R. al núm. 2.655

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el din de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agen'es de la Policia udicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Crimir al.

CARRASCO MANUEL, de veintiun años, hijo de Rosa y de padre desconocido, natural de Moreiras, Orense, domiciliado últimamente en Mieres, minero, procesado por hurto de efectos y acordada su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ins. trucción de Pola de Lena.

Un tal Manuel, gallego, de veinticuatro años, soltero, natural de Sarriá, alto de estatura, estando domiciliado últimamente en Ablaña, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

2,614

DIAZ ALVAREZ, Teoboldo, natural de Gijón, soltero, pintor, de treinta años de edad, hijo de Fermin, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Oriente de Gijón para ser indagado.

2.599

FERNANDEZ DIAZ, Fernando, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Gijón, soltero, comerciante, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procsado por falta de concentración a filas; comprecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Asturias, número 31, D. Aniceto Ramos Charco Villaseñor, residente en Leganés.

2.601

LOPEZ DIAZ, Aurelio, hijo de Alvaro y de Balbina, natural de Gijón, provincia ce Oviedo, de 21 años de edad, soltero, labrador, estatura 1'780 milímetros, domiciliado últimamente en su puebio, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17, D. Joaquin Mcner Sanchez, que tiene au residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, en Málaga.

2.563

VEGA PEÑAYAS, Enrique, hijo de Esteban y de Manuela, natural de Tornin, Ayuntamiento de Can-

till of hearings I have been

gas de Onis, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, soltero, de oficio labrador, estatura 1'645 milímetros, domiciliado últimamente en Cangas de Onis, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17 D. Joaquin Moner Sánchez, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, en Málaga.

2.568

RODRIGUEZ SIERRA, Rogelio, hijo de Baldomero y de Sabina, natural
de Collanzo, Partido de Siero, provincia de Oviedo, de 22 años de
edad, estatura 1,665 milímetros, soltero, pelo castaño, cejas idem, ojos
idem, nariz regular, barba nada,
boca regular, color bueno, frente
regular, aire marcial, procesado por
faltar a concentración; comparecerá
en el término de treinta días ante
el Comandante juez instructor del
Regimiento Infantería Tarragona
número 78 D. Manuel Balcazar Sabariegos, residente en Gijón.

2.592.

ALVAREZ MENEND Z Auralio, hijo de José y de Natividad natural de Gijón, provincia de Ovie do, de 22 años de edad, soltero. ajustador, estatura 1,650 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente espacios, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de desercióa con motivo de haber faltado a concentración; comparece. rá en el término de treinta días ante el Comandante juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón número 17 D. Joaquiz Moner Sánchez, residente en Málaga.

2.582.

Teodore, hijo de Victor y Balbina, natural de Tieve, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, seltero, dependiente, de 25 años de edad estatura 1,586, domiciliado últimamente en el pueblo de u naturaleza, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

2593

MORADIELLES ALISO, Daniel Jesús, hijo de María, natural de Arenas, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 añosde edad, estatura 1,570-pelo negro, cejas idem, ojos casta, ños, nariz regular, barba saliente, boca regular, coicr bueno, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona núm. 78. D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón.

2600

Esc. l'ip. del Hospicio provincia!.